

BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI



BIC M2-24

Conjunto de 2 Casas Barrio Granada

Nivel 2 Conservación del Tipo Arquitectónico

Conjunto Calle 15 Norte #8N-39 y #8N-41

Uso Original: Vivienda. Uso Actual: Cultural

Usos Permitidos: Vivienda, Cultural, Oficinas, Restaurantes



Este par de construcciones gemelas obedecen a los modelos de la arquitectura suburbana del primer cuarto del siglo XX al norte de la ciudad. Un gran pórtico domina sobre el entorno, generando un generoso espacio cubierto exterior donde se desarrollaba buena parte de la actividad social de la familia en las tardes. Aprovechando la elevación del terreno (y de la casa) un cuerpo bajo se extendió en forma de terraza proveyendo un garaje en el antejardín. En la actualidad una de estas casas ha habilitado la terraza con una cubierta que se apoya en la medianera la que debería ser retirada, así como también debería retirarse el tipo de estructura que cierra el antejardín y le quita protagonismo a la construcción. El proceso acelerado de cambio de uso de las construcciones de este sector hacia comercio de ropa y restaurantes debe hacerse sin sacrificio del paisaje urbano de antejardines, bermas y árboles por lo que esta casa y su vecina deben recuperarlo. Toda nueva construcción en los predios adyacentes debe empatar volumetricamente con el volumen del garaje y con el de la casa en planta y alzada y toda sobreelevación debe aislarse, evitando la generación de culatas.

Zona de Influencia:



Referencias:

Acuerdo 069 de 2000

Acuerdo 0232 de 2007, Plan Especial de Protección del Patrimonio Inmueble de Santiago de Cali